



INFORME DE COMISARIO

Lumbaqui, 04 de abril de 2019

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A."**

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en lo referente al Informe de Comisarios de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S.A.", me permito presentar el informe referido al ejercicio fiscal 2018 (01-enero-2018 a 31-diciembre-2018), considerando que se llevará a efecto la Junta General de Accionistas; conforme consta en la convocatoria realizada y en cumplimiento de las funciones que me atañen.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

Me permito informar acerca de los estados financieros de la compañía, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, evaluándose los procedimientos de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de parte de Gerencia la documentación de las operaciones y registros contables. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, por parte de la administración de la compañía.

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por la administración de la compañía durante el ejercicio fiscal 2018, así como las resoluciones, disposiciones e instrucciones adoptadas por la Junta general de Accionistas y del Directorio, debo manifestar que las mismas cumplen las leyes y reglamentos vigentes; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, con determinadas observaciones que se detallan en los siguientes numerales.

2. Acerca de los procedimientos de control interno de la compañía.

- a) Los procedimientos de control interno son aceptables, mismos que han mejorado respecto al año 2017; aunque existen documentos de respaldo que carecen de firmas, los cuales deben ser firmados por quien corresponde.

Dirección: Alonso Vásquez de Ávila s/n y Pío Jaramillo: Tfno. 062340095. Email: cia_trans_27junio@yahoo.es

Lumbaquí - Gonzalo Pizarro – Sucumbíos - Ecuador



- b) Existen comprobantes de pago cuyos valores no corresponden con el monto del cheque emitido.
- c) El **Sistema de Facturación Electrónica Quinde Fee** tiene un error en la generación de los números secuenciales de las facturas, tal que de forma automática se salta la numeración de facturas, mismos que deben ser ingresados manualmente, por lo cual de manera general no existe una secuencia cronológica en la emisión de facturas.

3. Acerca del cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 200648 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

4. Acerca del cumplimiento a Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones referidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías - **Atribuciones y obligaciones de los comisarios.**

5. Acerca de las cifras presentadas en los estados financieros registrados en los libros contables.

Revisados los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de ingreso y egreso de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2018, se verificó que las operaciones y registros contables, de lo cual se derivan las siguientes observaciones:

BALANCE DE RESULTADOS 2018

- a) Se evidencian incoherencias en los registros:

5.2.1.3.16 Alquiler de Transporte de Carga

5.2.1.9.14 Servicio de Transporte de Alquiler

Luego de hacerse la observación pertinente y oportuna a la señora Gerente, se procedió a actualizar el Balance de Resultados por parte del Contador – Ing. Wilmer Mosquera.

BALANCE GENERAL 2018

- a) En la cuenta **1.1.3.3.08 C*C Clientes Cía. 27 de Junio**, existe un monto considerable de **USD 62,326.68** por cobrarse, rubro económico importante a favor de la Compañía.
- b) No existe **Depreciación del Activo Equipo de cómputo (1.2.1.1.08)**, cuyo monto de **USD 3,950.36** y **Muebles y Enseres (1.2.1.1.05)**, cuyo monto es de **USD 1,512.69**;

Dirección: Alonso Vásquez de Ávila s/n y Pío Jaramillo: Tfno. 062340095. Email: cia_trans_27junio@yahoo.es

Lumbaquí - Gonzalo Pizarro – Sucumbíos - Ecuador



valores que se mantienen constantes en relación a los años anteriores, mismos que deben ir disminuyendo cada año, considerando su tiempo de vida útil. Conceptos básicos de contabilidad.

6. Acerca del cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y personal.

Revisados los movimientos económicos se evidencia que la Compañía se encuentra al día en las obligaciones tanto tributarias, remuneraciones y de seguridad social de los trabajadores y empleados.

7. CONCLUSIONES

- Solicitar a la señora Gerente, se informe acerca de las gestiones emprendidas para cobrar el monto de **USD 62,326.68** a favor de la Compañía "27 de Junio".
- De manera general, considerando los informes económicos del año 2018, se puede evidenciar que los ingresos por servicio de transporte de carga pesada ha disminuido considerablemente en relación a años anteriores, a tal punto que se ha tomado la acertada decisión de disminuirse la remuneración mensual de la señora Gerente de la Compañía y del Supervisor de Operaciones, y posteriormente por la misma situación económica se ha tenido que dar por terminada la relación laboral del Supervisor de Operaciones y del Asistente Administrativo, siendo al momento la señora Luisa Valladolid – Gerente, la única persona al frente de la Compañía.
- Resulta crítica la situación de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio", que al momento no dispone de volquetas que pertenezcan a los socios para ofrecer el servicio de transporte de carga pesada, lo cual limita el poder ofrecer este servicio con unidades propias, situación que se la ha ido sobrellevando con un número reducido de volquetas de otras Compañías y/o Cooperativas de Transporte de Carga Pesada.

8. RECOMENDACIONES

- Todas las transacciones que se generen en el año fiscal deben contar con los documentos de soporte o respaldo respectivos, y debe evitarse sobrecribir con esferográfico sobre los comprobantes ya emitidos; por tanto, de existir algún error, debe anularse dicho comprobante numerado y generarse uno nuevo.
- En relación a la inconsistencia de valores entre los comprobantes de pago y el cheque respectivo, se recomienda hacer un alcance a dicho pago, a favor del beneficiario, y a la vez recomendar la revisión minuciosa integral antes de la firma de documentos por parte de la Gerencia.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

"27 de junio S.A."

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.II.DJC.Q.10.00065 5

Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV



- Es imperiosa la necesidad de solicitar al proveedor del Sistema de Facturación Electrónica Quinde Fe que corrija el error en la funcionalidad del sistema informático, referido a la secuencia numérica de facturas generadas o caso contrario se recomienda cambiar de proveedor.
- La Junta General de Accionistas en pleno debe analizar la situación actual que atraviesa la Compañía, consecuencia de la austeridad económica del país, por tanto, la disminución de la contratación para la prestación de servicios de transporte de carga pesada; por tal razón existen socios que han tenido que vender sus unidades de transporte e incluso sus títulos de acciones de la Compañía, como se refleja en los libros de **Títulos de Acciones**.

Es cuanto puedo manifestar a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de junio S.A.", para que el presente informe sea analizado y se considere su aprobación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

SANTOS AUGUSTO
VALLADOLID
SARANGO

Ing. Santos Valladolid
COMISARIO PRINCIPAL